



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2016.**

**“2.- APERTURA DE SOBRES “A” Y “B” PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “CONTROL Y SEGUIMIENTO ARQUEOLOGICO DEL MUNICIPIO DE TOLEDO”.-**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**OBJETO:** Prestación de servicios de control y seguimiento arqueológico del municipio de Toledo.

**UNIDAD GESTORA:** Servicios Técnicos de Urbanismo.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 27 de abril de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 38.000.- €/año de principal, más 7.980.- €/año en concepto de IVA (21%), 45.980.- €/año en total.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja con respecto al presupuesto de licitación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** DOS (2) AÑOS, comenzando el 1 de junio de 2016, según se establece en la cláusula 3 del PPT.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** BOP de Toledo de 12 de mayo de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 27 de mayo de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** una (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento Negociado con Publicidad, la prestación del Servicio referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar de conformidad con lo que dispone el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante declaración de capacidad para contratar y/o otros documentos en su caso en función de lo previsto al efecto en el PCAP, a que se refiere el art. 146 del R.D. 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

NÚM. ORDEN	NUM. REGISTRO GENERAL	LICITADOR
1	10.569	ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

Seguidamente se hace llamamiento al Sr. licitador, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de documentación técnica y de propuesta económica/criterios matemáticos.

Asiste al acto: D. Antonio José Gómez Laguna, en representación propia, a quien se informa en primer lugar, del resultado del examen y calificación de la documentación administrativa presentada, invitándole a que haga las comprobaciones o solicite cuantas aclaraciones estime oportunas.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres B, de referencias técnicas y de propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos y a dar lectura a la propuesta económica, siendo ésta la siguiente:

**.- D. ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA: Ofrece prestar los servicios en la cantidad de 27.740.-€/año de principal, más 5.825,40.- €/año en concepto de IVA (33.565,40.- €/AÑO EN TOTAL). Precio para los dos años de duración del contrato, IVA incluido: 67.130,80.- euros.**

Finalmente, la Mesa acuerda pasar el expediente a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre a fin de valorar los distintos criterios previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares y formular, en su caso, propuesta de clasificación de ofertas y/o de adjudicación de Contrato”.

**CERTIFICO Y PASE A LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE URBANISMO, CON LA  
SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,  
FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES,**

**LA VOCAL-SECRETARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo.: Julia Gómez Díaz.**